



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C – 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57(1) 6188000
57(1) 6188100
Fax 57(1) 2185490
57(1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A- FIDUAGRARIA S.A. SOBRE LA CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7. DEL CAPITULO 3, TITULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014

Señores Accionistas
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.-Fiduagraria S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la Cartera Colectiva Fondo de Inversión Forestal Colombia (9-7-13534) (la Cartera Colectiva), administrada por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.- Fiduagraria S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cartera Colectiva, administrada por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Cartera Colectiva, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha

Llamo la atención sobre la nota 6 a los estados financieros, la cual indica que, al 31 de diciembre de 2020, la valoración de los proyectos forestales incorpora una contingencia por riesgo legal por \$17.036 millones, debido a dos procesos legales instaurados en contra del propietario de los terrenos donde se encuentran los proyectos forestales, contingencia que fue determinada por el gestor profesional de la Cartera Colectiva, con base en los informes de los asesores legales. Debido a la incertidumbre que involucra este asunto, el resultado final no puede determinarse con fiabilidad; en consecuencia, el riesgo legal puede cambiar una vez se conozca la resolución de los procesos. Mi opinión no es modificada en relación con este asunto.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S., quien en su informe de fecha 13 de febrero de 2020, expresó una opinión calificada en razón a que la Cartera Colectiva registró en otros activos, un proyecto forestal que no fue actualizado con el último avalúo técnico realizado. Durante el año 2020, se efectuó la actualización del avalúo y se realizó su adecuado registro contable.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria que administra la Cartera Colectiva en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Cartera Colectiva, administrada por la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Cartera Colectiva o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Cartera Colectiva.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un

alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Cartera Colectiva para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cartera Colectiva deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Cartera Colectiva, administrada por la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la Cartera Colectiva ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares de la Fiduciaria se ajustan al reglamento de la Cartera Colectiva.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Fiduciaria, se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables a la Cartera Colectiva.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Fiduciaria que administra la Cartera Colectiva, de fecha 16 de febrero de 2021.



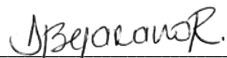
Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo
Agropecuario S.A. - Fiduagraría S.A.
T.P. 115083-T
Miembro de KPMG S.A.S

16 de febrero de 2021

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
 CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSION FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534)
 Estado de Situación Financiera
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
ACTIVOS			
Efectivo	5	\$ 1,114,739,045.36	\$ 587,910,010.99
Otros activos	6	31,179,628,088.38	29,514,637,833.59
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 32,294,367,133.74</u>	<u>\$ 30,102,547,844.58</u>
PASIVOS			
Cuentas por pagar	7	\$ 41,626,148.05	\$ 2,292,700,208.20
TOTAL PASIVOS		<u>\$ 41,626,148.05</u>	<u>\$ 2,292,700,208.20</u>
PATRIMONIO			
Patrimonio especiales	8	\$ 41,109,227,428.14	\$ 36,666,334,078.83
Resultados acumulados proceso de convergencia NIIF's		(8,856,486,442.45)	(8,856,486,442.45)
TOTAL PATRIMONIO		<u>\$ 32,252,740,985.69</u>	<u>\$ 27,809,847,636.38</u>
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO		<u>\$ 32,294,367,133.74</u>	<u>\$ 30,102,547,844.58</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.



Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
 Representante Legal



Paola Marcela Feo Osma
 Contador Público
 T.P. 188775 -T

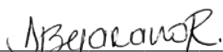


Adriana Rocío Clavijo Cuesta
 Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de
 Desarrollo Agropecuario S.A.- Fiduagraria S.A.
 T.P. 115083-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 16 de febrero de 2021)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSION FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534)
Estados de resultados y otro resultado integral
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de :	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	9		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario		\$ 12,066,053.52	\$ 25,368,152.89
Diversos		<u>7,716,579,085.30</u>	<u>2,254,318,155.23</u>
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN		\$ <u>7,728,645,138.82</u>	\$ <u>2,279,686,308.12</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	10		
Comisiones		\$ 220,332,148.91	\$ 209,544,156.35
Honorarios		1,646,233,600.51	1,434,270,360.95
Impuestos y tasas		13,132,962.31	18,796,821.64
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		1,906,675.00	2,823,691.00
Seguros		198,608,815.40	164,031,373.60
Diversos		<u>1,476,106,143.38</u>	<u>17,512,729,967.56</u>
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		\$ <u>3,556,320,345.51</u>	\$ <u>19,342,196,371.10</u>
RENDIMIENTOS (PÉRDIDA) ABONADOS		\$ <u>4,172,324,793.31</u>	\$ <u>(17,062,510,062.98)</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.



Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Representante Legal



Paola Marcela Feo Osma
Contador Público
T.P. 188775 -T



Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de
Desarrollo Agropecuario S.A.- Fiduagraria S.A.
T.P. 115083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 16 de febrero de 2021)

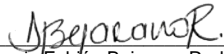
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
 CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSION FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534)

Estado de cambios en el patrimonio

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota 8	Nota 8	
	Participaciones en Dinero	Resultados Acumulados Proceso de Convergencia a NIIF's	Patrimonio
Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019			
Retiro de Aportes	(9,458,480,694.00)	-	(9,458,480,694.00)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ <u>51,533,325,970.81</u>	\$ <u>(8,856,486,442.45)</u>	\$ <u>42,676,839,528.36</u>
Incremento de aportes	2,195,518,171.00	-	2,195,518,171.00
Retiro de aportes	-	-	-
Pérdidas abonadas 2019	<u>(17,062,510,062.98)</u>	<u>-</u>	<u>(17,062,510,062.98)</u>
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ <u>36,666,334,078.83</u>	\$ <u>(8,856,486,442.45)</u>	\$ <u>27,809,847,636.38</u>
Incremento de aportes	3,157,444,806.00	-	3,157,444,806.00
Retiro de aportes	(2,886,876,250.00)	-	(2,886,876,250.00)
Rendimientos abonados 2020	<u>4,172,324,793.31</u>	<u>-</u>	<u>4,172,324,793.31</u>
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ <u>41,109,227,428.14</u>	\$ <u>(8,856,486,442.45)</u>	\$ <u>32,252,740,985.69</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.



Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Representante Legal



Paola Marcela Feo Osma
Contador Público
T.P. 188775 -T

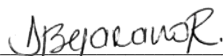


Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de
Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.
T.P. 115083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 16 de febrero de 2021)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
 CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSION FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534)
 Estados de flujos de efectivo
 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Rendimientos (Pérdida) abonados	\$ 4,172,324,793.31	\$ (17,062,510,062.98)
Ajustes para conciliar los rendimientos abonados con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Aumento cuentas patrimoniales, neto	270,568,556.00	2,195,518,171.00
Cambios en activos y pasivos:		
(Aumento) Disminución Aumento de otros activos	(1,664,990,254.79)	12,366,187,982.90
(Disminución) Aumento cuentas por pagar	<u>(2,251,074,060.15)</u>	<u>2,257,281,826.43</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de operación	<u>526,829,034.37</u>	<u>(243,522,082.65)</u>
Aumento (Disminución) neto del efectivo	526,829,034.37	(243,522,082.65)
Efectivo al inicio del año	<u>587,910,010.99</u>	<u>831,432,093.64</u>
Efectivo al final del año	<u>\$ 1,114,739,045.36</u>	<u>\$ 587,910,010.99</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.



Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
 Representante Legal



Paola Marcela Feo Osma
 Contador Público
 T.P. 188775 -T



Adriana Rocío Clavijo Cuesta
 Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de
 Desarrollo Agropecuario S.A.- Fiduagraria S.A.
 T.P. 115083-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 16 de febrero de 2021)

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

1. Entidad que reporta

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.- FIDUAGRARIA S.A., es una sociedad de economía mixta, del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio independiente y autonomía administrativa, constituida por Escritura Pública No. 1199 de febrero de 1992 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá D.C., autorizada mediante la Resolución No. 4142 de octubre de 1992. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá, D.C., ubicada en la calle 16 # 6 - 66 edificio Avianca piso 29. El plazo de duración de la Sociedad Fiduciaria expira en el año 2042.

Fiduagraria S.A. posee su domicilio principal en Bogotá D.C. ubicado en la Calle 16 N° 6 – 66 Edificio Avianca pisos 29, 28 y 26 con vigencia legal hasta el 18 de febrero del año 2042.

Al 31 de diciembre de 2020, la Fiduciaria contaba con 466 funcionarios (249 de planta y 217 temporales). A nivel nacional, la sociedad mantiene unidades de gestión en: Quibdó (Chocó), Barranquilla (Atlántico), Cali (Valle del Cauca), Ibagué (Tolima), Cartagena (Bolívar), Medellín (Antioquia), Bucaramanga (Santander), y Pereira (Risaralda). Su objeto social consiste en la celebración de contratos y la realización de servicios fiduciarios

El fondo de capital privado “Fondo de Inversión Forestal Colombia” administrado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fidagraria S.A., fue aprobado por la Junta Directiva según Acta número 170 del 28 de junio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16, en concordancia con el artículo 84 del Decreto 2175 de 2007 (hoy Decreto 2555 de 2010).

Definiciones establecidas en el reglamento del fondo

Asamblea de inversionistas: La asamblea de inversionistas del fondo es un órgano constituido por los inversionistas, reunidos con el quórum y en las condiciones establecidas en el reglamento y en el documento de constancia de adhesión al fondo. En lo no previsto en estos documentos, se aplicarán las normas del código de comercio previstas para la asamblea general de accionistas de la sociedad anónima, cuando no sean contrarias a su naturaleza. Para efectos del ejercicio de los derechos políticos de los inversionistas, cada peso de los recursos comprometidos otorgará un voto.

Beneficiario: Es el inversionista o la persona natural o jurídica que indique el inversionista.

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

Carta de compromiso de aportes: Documento mediante el cual los inversionistas tipo B, C y D, se obligan incondicionalmente a aportar al fondo una determinada suma de dinero dentro de los plazos previstos para tal efecto en el reglamento, de acuerdo con las necesidades de capital del fondo, y como consecuencia de una solicitud de desembolso.

Contratos de inversión: Son los contratos que celebrará el fondo, por intermedio de la fiduciaria en cumplimiento de sus actividades como sociedad administradora del fondo por instrucciones del gestor profesional, con el fin de realizar inversiones en proyectos. Los contratos de inversión podrán ser de la naturaleza que permita la ley tales como fiducia mercantil, mandato, cuentas en participación, joint ventures, consorcios y/o uniones temporales.

CIF Certificado de incentivo forestal: Es un reconocimiento del estado colombiano, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- en convenio de administración con FINAGRO, el cual reconoce el 50% de los costos de establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal hasta el quinto año.

Documento de constancia de adhesión al fondo: Documento mediante el cual se deja constancia de la adhesión de cada inversionista al fondo y se regulan, conjuntamente con lo previsto en el reglamento, las relaciones que surgen entre el fondo y los inversionistas del fondo, por razón de los aportes comprometidos o entregados para ser administrados en el mismo. Con la firma del documento de constancia de adhesión la fiduciaria le entregará a cada inversionista una copia del reglamento.

Etapas de inversión en proyectos: Es el período de cuatro (4) años durante el cual el fondo podrá celebrar contratos de inversión. Esta etapa iniciará a partir de la fecha de cierre inicial.

Fondo: Es el fondo de capital privado, denominado “Fondo De Inversión Forestal Colombia”. El fondo forestal tendrá la calidad de patrimonio autónomo, independiente y separado.

Gestor profesional: Es la sociedad LAEFM COLOMBIA Ltda., (antes LAEFM COLOMBIA S.A.) identificada con NIT 900032290-1 constituida mediante escritura pública No. 0000856 del 6 de julio de 2005, otorgada ante la Notaria 16 de Bogotá D.C., con matrícula mercantil No.01503325, domiciliada en la ciudad de Bogotá.

MDL mecanismo de desarrollo limpio: Es un mecanismo establecido para promover de manera transparente y eficiente la ejecución de actividades de mitigación del cambio climático, mediante proyectos de reducción y captura de gases de efecto invernadero de

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

alta calidad. La autoridad designada es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.

Oferta: Es la oferta mercantil de prestación de servicios de administración presentada por el gestor profesional a la sociedad administradora en su calidad de administradora del fondo, quien deberá aceptarla mediante orden de compra de servicios.

Operador: Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con la cual el fondo suscribirá uno o varios contratos de inversión para la realización de inversiones en proyectos. El operador será responsable por el desarrollo de las labores definidas en los respectivos contratos de inversión.

Paquete tecnológico: Hace referencia a la información disponible acerca de la identificación de las condiciones biofísicas en las cuales se desarrolla mejor la especie, los aspectos técnicos de plantación, manejo, turno y aprovechamiento que garantizarán tanto un buen prendimiento como los mejores rendimientos por especie.

Plantación forestal: Se entiende por esta el cultivo originado por la intervención directa del hombre, de carácter productor, es decir, aquel establecido con fines de aprovechamiento comercial.

Proyecto: Es cualquier negocio que se realice en relación con plantaciones forestales, nuevas o existentes, con paquetes tecnológicos comprobados, dirigido a la generación de valor agregado para los inversionistas. La inversión en proyectos por parte del fondo se realizará en activos y/o derechos de contenido económico de conformidad con lo establecido por el Decreto 2175 de 2007 (hoy Decreto 2555 de 2010).

Recursos comprometidos: Es el valor total del compromiso de aporte de cada inversionista. El valor de los recursos comprometidos constará en la carta de compromiso de aportes. En todo caso, el inversionista tiene la obligación de entregar al fondo la totalidad de los recursos comprometidos en los términos y condiciones establecidos en el reglamento. El valor de los recursos comprometidos determinará la proporción de la solicitud de desembolso para cada uno de los inversionistas y su participación en el fondo.

Unidades de participación: Es la unidad mediante la cual se mide la participación de cada inversionista. Cada unidad de participación tendrá un valor al momento de inicio de operación del fondo de diez mil (\$10.000.00) pesos moneda corriente. (Este valor se ajustará de acuerdo con los resultados obtenidos por el fondo para reflejar su valor patrimonial). La unidad del fondo varía diariamente al momento de la valoración. El valor de la unidad para el corte del 31 de diciembre de 2020 es de \$7,920.60186091 para

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

un total de \$4,072,006.34 unidades emitidas a esa fecha, y para el 2019 fue \$6,867.86050614 para un total de \$4,049,273.804 unidades emitidas.

De acuerdo al numeral 2.5 del reglamento del fondo, el objeto principal del fondo consiste en invertir en proyectos. Para el desarrollo de su objeto principal éste se encargará de la administración e inversión en forma colectiva de los recursos de los inversionistas, para lo cual corresponderá a la fiduciaria:

- Adelantar una gestión fiduciaria de inversión respecto de las inversiones permitidas.
- Adelantar una gestión fiduciaria de administración respecto de los contratos de inversión, como quiera que, para éstos, será el gestor profesional el responsable de impartir las instrucciones a la fiduciaria para el desembolso de recursos que se destinen a la inversión en proyectos.

Para poder desarrollar plenamente el objeto del fondo la fiduciaria, como administradora del fondo forestal, previa instrucción impartida por el gestor profesional, podrá en cualquier tiempo, suscribir toda clase de contratos y actos con terceros, incluyendo pero sin limitarse a contratos de inversión, y contratos de vinculación con otros fondos nacionales o extranjeros, entre otros, siempre y cuando la celebración de dichos contratos o actos sea útil, a juicio del gestor profesional para desarrollar el objeto del fondo.

El Fondo de Inversión Forestal Colombia, es un fondo de capital privado, que por la naturaleza de sus inversiones envuelve un alto riesgo de pérdida de la inversión, pero también contempla la posibilidad de obtener rendimientos para todos los inversionistas, sin importar qué tipo de inversionista sea (TIPO A, B, C o D). La rentabilidad o apreciación del valor de las unidades de participación se determinará de acuerdo con los métodos de valoración establecidos en el reglamento y está sujeta, entre otras, al resultado de las inversiones en proyectos y en inversiones permitidas.

Características del fondo

- Fondo cerrado: El fondo es cerrado en la medida en que sólo se aceptarán recursos de los inversionistas hasta completar el monto máximo y éstos sólo podrán redimir sus derechos al final del plazo previsto para la duración del correspondiente fondo o parcial y anticipadamente en los eventos previstos en el capítulo noveno del reglamento y en el documento de constancia de adhesión al fondo.
- Fondo de largo plazo: Las inversiones en proyectos generalmente serán liquidadas en un plazo de entre ocho (8) y diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre inicial, por lo que el inversionista del fondo deberá esperar el retorno en un plazo igual.

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

De acuerdo con lo establecido en las secciones 2.7, 12.3.3 y 12.3.4 del Reglamento del Fondo se inicia la etapa de realización de los activos ampliando la vigencia por el término de un año, del 2 de noviembre de 2015 a 31 de octubre de 2019.

Activos del fondo

El Fondo estará integrado por los siguientes activos:

- Los recursos entregados al fondo por los inversionistas al momento de adherirse y los recursos adicionales que aporten en respuesta a las solicitudes de desembolso, los cuales únicamente podrán ser en moneda legal colombiana.
- Los derechos sobre los contratos de inversión que celebre.
- Las inversiones permitidas.
- Las ganancias o frutos que se derivaren de las actividades objeto de sus inversiones a través de contratos de inversión e inversiones permitidas.
- Los intereses, rentas o cualquier otro rendimiento que generen los activos que integran el fondo.
- Cualquier otro activo, derecho económico o el producto de los mismos que legalmente el fondo tenga derecho a percibir.

Los activos del fondo se mantendrán separados del resto del activo de la fiduciaria y de los demás activos que correspondan a otros negocios fiduciarios.

Duración del fondo

- La cláusula 2.7 del reglamento establece que el fondo tendrá una duración de ocho (8) años, a partir de la fecha de cierre inicial o de la obtención del monto mínimo, lo que ocurra primero; es decir desde el 2 de noviembre de 2007 a 2 de noviembre de 2015.
- La cláusula 12.3.4 menciona que el gestor profesional contará con un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la comunicación a los inversionistas, para la realización de los activos del fondo. Esta etapa inicio el 2 de noviembre de 2015 hasta el 2 de noviembre de 2016. Para el caso de inversiones permitidas la fiduciaria contará con un plazo máximo de seis (6) meses. La inversión en el fondo envuelve el riesgo de pérdida, inclusive de la totalidad de la inversión.
- La cláusula 12.3.5 del reglamento menciona que si vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, el gestor profesional no hubiere podido realizar la totalidad de los activos e inversiones del fondo, el comité de vigilancia podrá, por recomendación del gestor profesional decidir la ampliación de dicho plazo hasta por un (1) año más. De acuerdo a la asamblea de inversionistas y reunión del comité de vigilancia realizada el día 27 de octubre de 2016, se autorizó extender por el término de un año la vigencia del fondo hasta el 31 de octubre de 2017.

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

- La asamblea extraordinaria de inversionistas que se llevó a cabo el 24 de octubre de 2017, aprobó por unanimidad la modificación del reglamento en los siguientes términos: *“Si vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, el GESTOR*

PROFESIONAL no hubiere podido realizar la totalidad de los activos e inversiones del FONDO, el COMITÉ DE VIGILANCIA podrá, por recomendación del GESTOR PROFESIONAL, decidir la ampliación de dicho plazo hasta por un (1) año más.

En todo caso, si no se hubiesen podido realizar la totalidad de los activos e inversiones del FONDO al término del plazo previsto en el presente numeral, la ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS podrá, con el voto favorable de un número de INVERSIONISTAS que represente al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los RECURSOS COMPROMETIDOS, ampliar el término de liquidación del FONDO hasta por dos periodos adicionales de un (1) año cada uno, vencidos los cuales no podrán adoptarse nuevas extensiones al plazo así previsto, para que se logre la realización de la totalidad de los activos e inversiones del FONDO”. En este sentido, la primera extensión del periodo de liquidación del fondo se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2018, en la misma sesión en la que se aprobó la modificación de la cláusula y la segunda extensión se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2019, en la sesión del día 17 de octubre de 2018.

- La asamblea extraordinaria de inversionistas en la sesión del 26 de septiembre de 2019 aprobó la siguiente modificación al reglamento del fondo *“ 12.3.5. Si vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, el GESTOR PROFESIONAL no hubiere podido realizar la totalidad de los activos e inversiones del FONDO, el COMITÉ DE VIGILANCIA podrá, por recomendación del GESTOR PROFESIONAL, decidir la ampliación de dicho plazo hasta por un (1) año más.*

En todo caso, si no se hubiesen podido realizar la totalidad de los activos e inversiones del FONDO al término del plazo previsto en el presente numeral, la ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS podrá, con el voto favorable de un número de INVERSIONISTAS que represente al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los RECURSOS COMPROMETIDOS, ampliar el término de liquidación del FONDO por cuatro periodos adicionales de un (1) año cada uno, para que se logre la realización de la totalidad de los activos e inversiones del FONDO.” En este sentido, la tercera extensión del periodo de liquidación del fondo se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2020, en la misma sesión en la que se aprobó la modificación de la cláusula.

- La asamblea extraordinaria de inversiones en la sesión del 22 de octubre de 2020 aprobó la extensión del periodo de liquidación del Fondo por 1 año más, tal como se evidencia en el siguiente del Reglamento: *“ 12.3.5. Si vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, el GESTOR PROFESIONAL no hubiere podido realizar la totalidad de los activos e inversiones del FONDO, el COMITÉ DE VIGILANCIA podrá, por*

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

recomendación del GESTOR PROFESIONAL, decidir la ampliación de dicho plazo hasta por un (1) año más.

En todo caso, si no se hubiesen podido realizar la totalidad de los activos e inversiones del FONDO al término del plazo previsto en el presente numeral, la ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS podrá, con el voto favorable de un número de INVERSIONISTAS que represente al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los RECURSOS COMPROMETIDOS, ampliar el término de liquidación del FONDO por cuatro períodos adicionales de un (1) año cada uno, para que se logre la realización de la totalidad de los activos e inversiones del FONDO." En este sentido, la cuarta extensión del periodo de liquidación del fondo se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2021.

Número mínimo de inversionistas

El fondo tendrá un mínimo de 2 inversionistas. Los inversionistas, son las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fondos de pensiones, los fondos de inversión, fondos de valores, fondos comunes especiales, patrimonios autónomos, los fondos mutuos de inversión y fondos de inversión de capital extranjero, en cuanto la legislación lo permita, que: (i) se adhieran al Reglamento, (ii) entreguen efectivamente a la fiduciaria en su calidad de sociedad administradora, recursos destinados a formar parte del fondo y que sean aceptados por esta, y (iii) reúnan, al momento de la adhesión al reglamento, las calidades y requisitos de que trata el capítulo tercero del reglamento.

Para efectos de la adhesión al fondo, existirán cuatro (4) tipos diferentes de Inversionistas a saber: Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D.

Inversionista tipo A: Es el inversionista que al momento de adherirse al fondo entrega la totalidad de los recursos comprometidos.

Inversionista tipo B: Es el inversionista que a medida que las necesidades de inversión del fondo lo requieran, y como consecuencia de una solicitud de desembolso, entrega los recursos comprometidos en las proporciones y fechas determinadas en la solicitud de desembolso.

Inversionista tipo C: Es únicamente el gestor profesional o una filial o vinculada a éste y que a medida que las necesidades de inversión del fondo lo requieran, y como consecuencia de una solicitud de desembolso, entrega los recursos comprometidos en las proporciones y fechas determinadas en la solicitud de desembolso.

Inversionista tipo D: Es el inversionista que a medida que las necesidades de inversión del fondo lo requieran, y como consecuencia de una solicitud de desembolso, entrega los recursos comprometidos en las proporciones y fechas determinadas en la solicitud de

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

desembolso. El Inversionista tipo D actúa de manera subordinada, de acuerdo con las reglas contenidas en el reglamento.

Inversionista subsiguiente: Es el inversionista que se adhiere al fondo después de la fecha de cierre inicial.

2. Bases de preparación de los estados financieros

(a) Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018.

De igual forma el Decreto Único Reglamentario 2483 de 2018, en su compilación incluye las excepciones contempladas para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia por razones prudenciales para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 034 de 2014, la cual adiciona el Capítulo I-1 “Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales o Separados” en la Circular Básica Contable y Financiera.

Así mismo se da cumplimiento a las demás normas emitidas que puedan tener implicaciones contables y a las instrucciones impartidas por las entidades de vigilancia y control en cuanto a los preparadores de información financiera.

El fondo de capital privado administrado por la sociedad fiduciaria lleva sus registros, contables de acuerdo con lo establecido en el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con Normas de Contabilidad e Interpretación Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), algunas cifras han sido reclasificadas.

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

(b) Bases de medición

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Instrumentos financieros - cuentas por cobrar: Son medidos inicialmente a su valor razonable y su medición posterior es a costo amortizado.
- Otros activos y pasivos: Los activos y pasivos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición.

La sociedad fiduciaria como administradora del fondo de capital privado forestal continuará como empresa en marcha durante el futuro previsible.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros separados del fondo de capital privado se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el fondo.

Los estados financieros individuales se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional del fondo y la moneda de presentación.

(d) Usos de estimaciones y juicios

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración del fondo de capital privado utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo Normas Contables de Información Financiera, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

Las estimaciones adoptadas por el fondo de capital privado se basan en la experiencia histórica.

- Estimaciones y suposiciones

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación.

El fondo de capital privado ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del fondo de capital privado esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

- Valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse con base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados. Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables.

3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los elementos del estado financiero preparado de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptado en Colombia (NCIF) en todos los períodos presentados.

(a) Efectivo

Representan los recursos de alta liquidez con que cuenta el fondo de capital privado, tales como caja, como los depósitos bancarios a la vista.

Reconocimiento

El efectivo se reconoce cuando se recibe, y los equivalentes al efectivo cuando puedan ser fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

El estado de flujos de efectivo informa acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

Los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de los fondos de inversión colectiva, por tal razón los sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, en la presentación de los estados financieros

Los instrumentos financieros de deuda emitidos por personas jurídicas también pueden ser clasificados como equivalentes de efectivo, siempre que cumplan con la definición de un equivalente en efectivo. Las acciones preferentes también podrían ser calificadas como equivalente de efectivo siempre que tengan una fecha determinada de reembolso y que estén próximas a su vencimiento, menores a 90 días de su compra.

Las transacciones de inversión o financiación, que no han requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, no se reconocerán y se excluirán del estado de flujos de efectivo. Estas transacciones deben ser objeto de información en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación.

Medición Inicial

El efectivo debe ser reconocido inicialmente por el efectivo recibido por el fondo de capital privado o el importe recibido en la cuenta bancaria. Los equivalentes de efectivo al principio deberán ser reconocidos por su costo. El costo es el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar el equivalente en efectivo.

Los importes denominados en moneda extranjera deben ser convertidos en moneda de informe al tipo de cambio vigente en la fecha de su recepción.

Los flujos de efectivo correspondientes a inversión representan la medida en la cual se han hecho desembolsos para recursos que se prevé van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro.

Medición posterior

El efectivo y equivalentes al efectivo no requieren de ningún ajuste para determinar una medición posterior; podrá existir un cambio en su valor cuando se actualice el tipo de cambio aplicado a los saldos denominados en moneda extranjera los cuales reflejarán el efecto de las transacciones actuales y posteriores.

(b) Instrumentos financieros – otros activos

El fondo forestal en atención a lo dispuesto en la NIIF 9 clasifica los proyectos administrados por Alianza Fiduciaria, a valor razonable aplicando técnicas de valoración

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

basadas en el mercado, realizadas por Servicios y Consultoría Ltda, cuyo objetivo principal es evaluar y valorar forestalmente las plantaciones.

Reconocimiento

El fondo de capital privado reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando cumpla con las definiciones indicadas en las NIIF aplicables a éste tema.

La política del fondo de capital privado es registrar los instrumentos y los activos financieros en los que invierte en desarrollo del giro ordinario de su actividad.

Medición Inicial

El fondo de capital privado en su reconocimiento inicial puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la NIIF 9, reconocerá en el resultado del periodo los dividendos procedentes de la inversión siempre que cumpla:

- a) Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Medición posterior

Los activos que conforman este rubro, correspondientes a los proyectos en los cuales invirtió el fondo, han sido medidos a valor razonable con cambios en el estado de resultados, de acuerdo con la evaluación y valuación forestal contenida en el informe de Servicios y Consultoría Ltda.

Los activos desarrollados a través de estos proyectos se medirán tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del periodo sobre el que se informa, a su valor razonable menos los costos de venta según lo dispuesto en la NIC 41 - Agricultura.

El modelo contable que reconoce y mide el crecimiento biológico utilizando valores razonables corrientes, informa de los cambios del valor razonable a lo largo del periodo que va desde la plantación hasta la recolección.

(c) Cuentas por pagar

Se registran todas las obligaciones contraídas por el fondo de capital privado en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales son derivadas de eventos pasados y son pagaderas en el futuro.

Reconocimiento

El fondo de capital privado reconoce cuentas por pagar, como pasivo financiero, en el estado de situación financiera, cuando y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Clasificará todas sus cuentas por pagar como medidos posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Medición inicial y posterior

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero el fondo de capital privado reconocerá las cuentas por pagar por su valor razonable, en este caso, es el valor pactado en el momento de la transacción, y en el caso de un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, por costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Para los pasivos financieros de largo plazo (superiores a un año) sin financiamiento explícito (definido contractualmente), el fondo de capital privado realizará la medición a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período la obligación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación.

La tasa de interés efectiva que usará el fondo de capital privado será la tasa correspondiente al mercado en el momento del desembolso.

Baja en cuentas – cuentas por pagar

El fondo de capital privado excluirá las cuentas por pagar de su estado de situación financiera cuando y sólo cuando se haya extinguido; es decir cuando la obligación

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

establecida en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de la cuenta por pagar (o de una parte de la misma) cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el estado de resultado del periodo.

Compensación

El fondo de capital privado no compensará activos con pasivos o ingresos con gastos, a menos que así lo requiera o permita una NIIF.

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, cuando y solo cuando el fondo de capital privado:

- Tenga en el momento actual, el derecho exigible legalmente, de compensar, los importes reconocidos, y
- Tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(d) Reconocimiento de aportes – patrimonios especiales

Según lo establece la NIC 32 un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

De acuerdo con el reglamento del fondo de capital privado, los aportes de los inversionistas estarán representados en unidades de participación de igual valor y características, de lo cual se dejará constancia en el documento de adhesión.

También señala el reglamento del fondo de capital privado que el fondo es de carácter cerrado en la medida en que sólo se aceptarán recursos de los inversionistas hasta completar el monto máximo y éstos sólo podrán redimir sus derechos al final del plazo previsto para la duración del correspondiente fondo o parcial y anticipadamente en los eventos previstos en el capítulo noveno del reglamento y en el documento de constancia de adhesión al fondo.

En esta medida, los aportes realizados por los inversionistas en cumplimiento del contrato de adhesión y de la carta de compromiso de aportes, serán reconocidos como un instrumento de patrimonio, por cuanto satisfacen las condiciones previstas para su reconocimiento en el párrafo 16 de la NIC 32.

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

Medición inicial

Los aportes realizados por los inversionistas se registrarán por el valor entregado (costo), y tal aporte tendrá expresión en moneda y en unidades de participación. La conversión a unidades de participación se efectuará dividiendo el valor aportado por el valor de unidad vigente para el día en que se cause el aporte con cargo a cuentas de patrimonio.

Medición posterior

Para los aportes de los inversionistas el fondo de capital privado realizará su medición por el valor equivalente del aporte según el valor vigente de la unidad de participación, considerando que la unidad de participación se ajusta de acuerdo con los resultados obtenidos por el Fondo para reflejar su valor patrimonial.

En el caso de redenciones parciales o totales, dicha redención tendrá expresión en moneda y en unidades de participación y tal conversión se efectuará al valor de la unidad vigente para el día en que se causen la transacción, lo anterior con cargo a cuentas de patrimonio y abono a cuentas por pagar.

(e) Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios se originan en el desarrollo de la actividad principal del Fondo de Inversión Colectiva y corresponden a una variada gama de denominaciones entre otras por concepto de intereses, utilidad en valoración de inversiones, venta de inversiones y otros.

El Fondo de Inversión Colectiva deberá reconocer el ingreso por actividades ordinarias derivados de sus activos financieros de acuerdo con los criterios establecidos en la NIIF 9 para instrumentos financieros numeral 5.7 Ganancias y pérdidas.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se registran usando el método del tipo de interés efectivo para todos los instrumentos financieros valorados a su costo amortizado y para los intereses devengados de activos financieros clasificados como disponibles para la venta. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un periodo más corto, cuando corresponda, al valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

Medición Inicial y Posterior

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La tasa de interés imputada a la operación será, entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- La tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta.
- La tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos

(f) Valor razonable de instrumentos financieros.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, instrumentos de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores) se basa en precios sucios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficiente con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la Administración del fondo de inversión colectiva.

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

El fondo de inversión colectiva privado calcula diariamente el valor razonable de los instrumentos de renta fija, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios designado oficialmente Proveedor Integral de Precios Colombia S.A. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida, entre otros aspectos.

El valor razonable de activos no monetarios tales como los proyectos forestales se hacen con base en avalúos realizados por peritos independientes con suficiente experiencia y conocimiento del mercado inmobiliario o del activo que se está valorando. Generalmente estas valoraciones se efectúan por referencias a datos de mercado o con base en el costo de reposición cuando no existen suficientes datos de mercado.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

Los casos donde los datos de entrada utilizados para medir el valor razonable puedan ser clasificados en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable, la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que el dato de entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición completa.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

Son aquellas mediciones que las normas contables de información financiera requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada período contable. Para los instrumentos financieros que no se miden a valor razonable, si el valor en libros es una aproximación consecuente con la estimación del valor razonable no se incluye información. En la siguiente tabla se presenta, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) de la Compañía medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

	31 de diciembre de 2020			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
- Proyectos forestales	-	-	30,663,572,281.38	30,663,572,281.38
Total activo a valor razonable recurrentes	-	-	30,663,572,281.38	30,663,572,281.38

	31 de diciembre de 2019			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
- Proyectos forestales	-	-	28,901,561,158.41	28,901,561,158.41
Total activo a valor razonable recurrentes	-	-	28,901,561,158.41	28,901,561,158.41

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, no se han producido transferencias de instrumentos financieros entre los distintos niveles de la jerarquía de métodos de valoración utilizados y las variaciones del valor razonable obedecen a los cambios en el periodo de los inputs utilizados en la valoración de los instrumentos financieros.

Técnicas de valoración y variables significativas no observables

A continuación, muestra la técnica de valoración usada para medir el valor razonable de los activos y pasivos financieros, así como también las variables observables significativas usadas:

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

Tipo	Técnica de valoración	Variables observables significativas
Proyectos forestales	<p>Flujos de efectivo descontados: el modelo de valoración considera que cuando las dimensiones de la madera sean superiores y las mezclas de productos del bosque esté listo para la venta, podrían determinar un posible valor razonable a futuro (Método de la Renta), con proyecciones del crecimiento a partir de las medidas registradas en las parcelas permanentes de crecimiento (70) y llevadas con fórmulas matemáticas confiables hasta el final del turno forestal de 12 años.</p> <p>El valor presente de estos activos debe determinarse al cierre del periodo en el cual se hubiesen adquirido o formado, mediante avalúos practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia”.</p>	Ver variables y supuestos utilizados nota 7

Mediciones de valor razonable de instrumentos financieros a costo amortizado

La siguiente tabla muestra los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, para los cuales al ser instrumentos de corto plazo el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Valor en libros	Estimación de valor razonable	Valor en libros	Estimación de valor razonable
Pasivos				
Cuentas por pagar	\$ 41,626,148.05	\$ 41,626,148.05	\$ 2,292,700,208.20	\$ 2,292,700,208.20
Total pasivos	\$ 41,626,148.05	\$ 41,626,148.05	\$ 2,292,700,208.20	\$ 2,292,700,208.20

(g) Reconocimiento de gastos

Con cargo al Fondo de inversión colectiva se sufragan, en caso de presentarse, exclusivamente los gastos autorizados en las normas legales, los cuales se indican en el reglamento de administración:

El gasto por comisión se registra contablemente en el Fondo de inversión colectiva y el ingreso correspondiente se registra contablemente en la Sociedad.

4. Objetivos y políticas en gestión de riesgos financieros

La fiduciaria en desarrollo de sus actividades define los criterios, políticas y procedimientos para la administración de riesgo, los cuales están dirigidas a mantener un nivel de riesgo moderado y se

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

alinea con los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Gestión de los riesgos financieros

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Circular Externa 029 de 2014, Parte I, Título IV, Capítulo IV-Instrucciones relativas a la administración el riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el 2020 la administración de Fiduagraria S.A. hizo énfasis en establecer una cultura de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, para ello orientó sus esfuerzos a consolidar y fortalecer las actividades de control y monitoreo que le permitieran tener un efectivo, eficiente y oportuno conocimiento de los clientes actuales y potenciales; como también, mejorar la cultura de prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Fiduagraria S.A. siguió permanentemente los criterios y parámetros establecidos por la normatividad vigente y las modificaciones realizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia dando cumplimiento a las etapas y elementos establecidos para instrumentar la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo; las principales gestiones estuvieron enmarcadas de la siguiente manera:

- Políticas: las políticas se encuentran establecidas en el Manual SARLAFT vigente, el cual fue actualizado y aprobado por la Junta Directiva.
- Procedimientos: se validó el cumplimiento de los procedimientos de actualización de clientes, conocimiento de clientes y su vinculación, constatación, entrevista, y todos aquellos señalados en el Manual SARLAFT aprobado por la Junta Directiva de la entidad. Finalmente, la ejecución del plan de monitoreo se llevó a cabo satisfactoriamente.
- Documentación: se encuentra lo correspondiente al manejo del archivo (tablas de retención documental), así como la actualización del Manual, los documentos y soportes que evidencien el conocimiento de los clientes y los informes a la Junta Directiva.
- Estructura Organizacional: La fiduciaria de igual forma cumple y define dentro de su manual SARLAFT lo correspondiente a las funciones que tienen desde los miembros de la Junta Directiva, el presidente, el oficial de cumplimiento, los directivos y los demás funcionarios y áreas de la entidad.
- Órganos de Control: Fiduagraria S.A. a través de sus Órganos de Control remite los informes a la Junta Directiva y al Oficial de Cumplimiento, todo de conformidad con lo establecido en la normativa correspondiente.
- Infraestructura Tecnológica: la infraestructura disponible y prevista para la gestión

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

del riesgo de LA/FT se fundamenta principalmente en el desarrollo de funcionalidades dentro del mismo sistema operativo que utiliza la Fiduciaria para la administración de los negocios y de los fondos de inversión colectiva. Adicionalmente, la gestión de riesgo LA/FT se acompaña con las herramientas DETECTART, IBM SPSS Modeler y BLS.

- Divulgación de Información: En el año 2020 y de conformidad a lo establecido en la norma la Fiduciaria presentó oportunamente los reportes externos. Así mismo, la fiduciaria ha realizado los correspondientes reportes a las distintas autoridades, siempre dentro de los plazos establecidos, a través del Oficial de Cumplimiento o de la administración.
- Capacitación: Fiduagraria S.A. cuenta con programas de capacitación durante el proceso de inducción de nuevos funcionarios, y de re inducción a los funcionarios que han cumplido un año desde el momento de su vinculación, de igual forma se llevan capacitaciones focalizadas por áreas permanentemente, con énfasis en las áreas misionales con talleres relacionados con la vinculación de clientes y proveedores y finalmente realiza capacitaciones a funcionarios de las unidades de gestión con el propósito de afianzar la cultura de prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

El perfil de riesgo residual LA/FT de la entidad para el año 2020 se calculó siguiendo la metodología que se encuentra en el Manual SARLAFT, se ubicó en nivel moderado. Se evidencia una adecuada efectividad de los controles preventivos que apuntan a disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto.

En cumplimiento de sus obligaciones, la Junta Directiva ha recibido el informe trimestral del Oficial de Cumplimiento sobre las actividades desarrolladas en el período, ha recibido de la administración los informes para evaluar periódicamente el funcionamiento del SARLAFT y cuenta con el Oficial de Cumplimiento principal y suplente para velar por el funcionamiento del sistema.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 Capítulo XXIII expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia) y la circular externa 041 de 2007, la Junta Directiva de Fiduagraria ha determinado las políticas del Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), así como la aprobación del Manual, procedimientos y metodologías para establecer el perfil de riesgo y realizar seguimiento a la exposición y materialización de riesgos operativos.

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

El Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO establece los criterios y políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de los riesgos asociados al negocio, para la administración del Riesgo Operativo en la Fiduciaria. Las políticas se soportan en:

Asignación y disponibilidad de recursos y estructura organizacional, Seguimiento y Control, tratamiento del riesgo, formulación de puntos de control y registro de eventos de riesgos operativo.

Durante el año 2020, se llevó a cabo la medición del perfil de riesgo de la Entidad, registrando un total de 157 riesgos identificados para los 25 procesos de la Entidad y 304 para las 11 unidades de gestión de la fiduciaria, con un perfil de riesgo consolidado residual Moderado, el cual se encuentra dentro del apetito de riesgos definido por la Fiduciaria .

5. Efectivo

La composición del efectivo es la siguiente al 31 de diciembre:

Detalle	2020	2019
Bancos y otras entidades financieras (a)		
Cuentas de ahorros	\$ <u>1,114,739,045.36</u>	\$ <u>587,910,010.99</u>

- a) Al cierre del 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen montos en moneda extranjera, el fondo de inversión colectiva solo maneja montos en moneda funcional, adicionalmente no se presentaban restricciones sobre el efectivo y no presenta sobregiro bancario.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 se tenían las siguientes partidas conciliatorias pendientes de regularizar:

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

Partida	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
SALDO EN LIBROS	\$ 1,114,739,045.36		\$ 587,910,010.99	
NATURALEZA DÉBITO	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
<i>Antigüedad superior a 30 días</i>				
Notas débito no contabilizadas	2	\$ 61,000.00	1	\$ 17,000.00
Notas crédito no registradas en extracto	-	-	-	-
<i>Subtotal</i>	2	\$ 61,000.00	1	\$ 17,000.00
<i>Antigüedad inferior a 30 días</i>				
Notas débito no contabilizadas	2	\$ 441.29	5	\$ 35,778.65
Notas crédito no registradas en Extracto	-	-	4	\$ 107,917.00
<i>Subtotal</i>	2	\$ 441.29	9	\$ 143,695.65
NATURALEZA CRÉDITO				
<i>Antigüedad superior a 30 días</i>				
Consignaciones pendiente de contabilizar	3	\$ 581,709.00	2	\$ 559,709.00
Otras notas crédito no registradas en libros	10	\$ 3,598,426.00	6	\$ 2,710,167.00
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	2	\$ 83,593.99	2	\$ 64,130.32
<i>Subtotal</i>	15	\$ 4,263,728.99	10	\$ 3,334,006.32
<i>Antigüedad inferior a 30 días</i>				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	1	\$ 79.00
Otras notas crédito no registradas en libros	8	\$ 46,205.14	9	\$ 319,634.00
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	3	\$ 442.05	2	\$ 49.32
<i>Subtotal</i>	11	\$ 46,647.19	12	\$ 319,762.32
SALDO EN EXTRACTO	\$ 1,118,987,980.25		\$ 591,403,083.98	

El Fondo de Inversión Colectiva mantiene efectivo y equivalente del efectivo que representa su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo y equivalente de efectivo son mantenidos en bancos e instituciones financieras que están calificados entre el rango AA- y AAA+ según la agencia calificadora.

6. Otros activos

El saldo de otros activos al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

Detalle	2020	2019
Proyectos Forestales (a)	\$ 30,663,572,281.38	\$ 28,901,561,158.41
Diversos (b)	516,055,807.00	613,076,675.18
	<u>\$ 31,179,628,088.38</u>	<u>\$ 29,514,637,833.59</u>

- a) El fondo valora las inversiones en los siguientes proyectos forestales basándose en los avalúos forestales que se realizan (en virtud de la participación que el FCP tiene según el convenio marco). Anualmente, el Gestor Profesional solicita a un perito independiente la realización de un avalúo sobre el proyecto como insumo para la valoración que se actualiza en los términos que estipula el reglamento del fondo, y cuyo alcance es evaluar el estado de las plantaciones, respecto de su sobrevivencia, desarrollo, estado fitosanitario, mantenimiento, calidad de fustes para usos de madera de inmunización (postes, limatones, varas y estacones) y aserrío y programa de

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

prevención de incendios y demás características que permitan evaluar el manejo dado a la plantación, además de recomendar aspectos a mejorar.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el fondo de inversión forestal cuenta con inversión en los siguientes proyectos:

	2020	2019
Valor proyecto		
MDX1 - Proyecto Madeflex y Tierras de Promisión (i)	\$ 18,922,503,259.22	\$ 15.440.475.787,59
RFC - Proyecto Refocaribe (ii)	30,719,936,793.94	27.772.128.720,00
	\$ 49,642,440,053.16	\$ 43.212.604.523,00
Ajuste por capital de trabajo Madeflex (iii)	\$ 83,530,000.00	\$ -
Contingencia riesgo legal		
MDX1 - Proyecto Madeflex y Tierras de Promisión	\$ (2,459,925,423.70)	\$ (2.007.261.854.39)
RFC - Proyecto Refocaribe	(14,575,986,720.00)	(14.575.986.720.00)
	\$ (17,035,912,143.70)	\$ (16.583.248.574.39)
Actualización inversiones		
Patrimonio RFC1 (iv)	\$ (2,113,255,328.08)	\$ 2.254.317.240,00
Traslados a proyecto MDX1 (v)	86,769,699.73	17.887.969,80
	\$ 30,663,572,281.38	\$ 28.901.561.158,41

(i) Proyecto Madeflex:

Este proyecto tiene los siguientes activos biológicos que son considerados activos por madurar, las plantaciones de eucalipto tereticornis y camandulensis, en cercanías de San Juan Nepomuceno – Bolívar. El proyecto cuenta las siguientes especificaciones en hectáreas (ha).

Año	Áreas sembradas (ha)	Áreas ejecutadas (ha)
2009	1.000	509
2010	1.000	1.198
2011	1.000	400
Total	3.000	2.107

Cuando las dimensiones de la madera sean superiores y las mezclas de productos del bosque esté listo para la venta, podrían determinar un posible valor razonable a futuro, con proyecciones del crecimiento a partir de las medidas registradas en las parcelas permanentes de crecimiento y llevadas con fórmulas matemáticas confiables hasta el final del turno forestal de 12 años y que hoy tienen una edad promedio ponderada de 8,4 años.

A continuación se presenta información con relación a los avalúos y las contingencias de riesgo legal que afectan el valor del proyecto al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

Periodo	Valor Avalúo	% Participación	Valor Proyecto Gestor Profesional	% Contingencia a riesgo legal	Valor contingencia riesgo legal	Traslados	Ajuste Capital de trabajo	Valor neto del proyecto
2020 (1)	22,653,541,553.00	83.53%	18,922,503,259.22	13%	2,459,925,423.70	86.769.699,52	83.530.000	16.632.877.535,05
2019 (2)	20,843,991,971.00	83.53%	15,440,475,803,00	13%	2,007,261,854.39	17.887.969,80		13,451,101,918.41

1. Para este periodo, el Gestor Profesional tomó como insumo del avalúo del Perito de junio de 2020, el proyecto incorpora un castigo de 13%, de la plantación (términos de hectáreas plantadas) en juicios de restitución en etapa judicial, como resultado el valor neto del proyecto es \$16.632.877.535,05. En diciembre 2020 se realiza una actualización de algunas variables, encontrando que no hay cambios significativos en el valor de los proyectos. Dicha actualización estaba sujeta de revisión por lo tanto no se incluye a corte de 31/12/2020.
2. Para este periodo el Gestor Profesional tomó como insumo el avalúo del Perito de diciembre 2018, se presenta un aumento en la contingencia de riesgo legal considerando lo informado el informe del asesor legal con una provisión del 13% que representa el área de la plantación que está actualmente en etapa judicial. Por lo tanto, el valor neto del proyecto es \$ 13,451,101,918.41.

(ii) Proyecto Refocaribe:

El proyecto tiene activos biológicos por madurar, de la especie Teca (*Tectona grandis*), para producción de madera para aserrío y pulpa, de la cuál en sumatoria se han establecido y mantenido 1.737,9 hectáreas con una edad promedio de 10,4 años.

A continuación, se presenta información en relación con los avalúos y las contingencias de riesgo legal que afectan el valor del proyecto al 31 de diciembre:

Año 2020

Periodo	Valor Avalúo	% Part	Valor Proyecto a marzo	% Cont Ries Legal (*)	Valor Cont Ries Legal	Valor neto del Proyecto	Valor Proyecto	Act Avalúo sep-20	Traslado a Diciembre	Valor Neto Proyecto
2005-2008	26,121,840,000	55.80%	14,575,986,720	100%	14,575,986,720	-	32,165,488,486	-	(2,113,255,328.08)	14,030,694,746.19
2009-2013	24,907,141,400	55.80%	13,898,184,901	0%	-	13,898,184,901	-	(1,445,551,692)	-	-
Total	51,028,981,400	55,80%	28,474,171,621		14,575,986,720	13,898,184,901	32,165,488,486	(1,445,551,692)	(2,113,255,328.08)	14,030,694,746.19

Año 2019

Plantación	Valor Avalúo	% Participación	Valor Proyecto	% Contingencia riesgo legal	Valor contingencia riesgo legal	Traslados	Valor neto del proyecto
2005-2008	26,121,840,000.00	55.80	14,575,986,720.00	100%	14,575,986,720.00	-	-
2009-2013	23,649,000,000.00	55.80	13,196,142,000.00	0%	-	2.254.317.240,00	15,450,459,240,00
Total	49,770,840,000.00	55.80	27,772,128,720.00		14,575,986,720.00	2.254.317.240,00	15,450,459,240,00

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

Para el año 2020, se realizó una actualización del avalúo utilizando el valor estimado por el perito evaluador con corte a junio de 2020 con una provisión de contingencia legal del 100% sobre la plantación 2005-2008 que es la zona mayormente afectada por el tema de reclamación de tierras, mientras que sobre la plantación 2009-2013 no se realizó provisión alguna por no tener áreas afectadas por temas legales. En diciembre 2020 se realiza una actualización de algunas variables, encontrando que no hay cambios significativos en el valor de los proyectos. Dicha actualización estaba sujeta de revisión por lo tanto no se incluye a corte de 31/12/2020.

- (iii) El perito incluyo en el avalúo anexo 6, de fecha 30 de junio de 2020, ajustes como capital de trabajo para el proyecto en un semestre por valor de \$50.000.000 trimestrales, es decir que el valor total por los dos trimestres al corte de junio es de \$100.000.000, dado que la participación corresponde al 83.53% el valor es de \$83.530.000 para el fondo Forestal.
- (iv) El incremento en el proyecto corresponde a la recuperación de cosecha anticipada, sobre las tierras reclamadas, lo cual aumenta el valor de la inversión en el Patrimonio Autónomo RFC1 que maneja la Sociedad Fiduciaria, el cual se refleja en los estados financieros del mismo.
- (v) El aumento en los traslados realizados al proyecto MDX1 corresponde a las solicitudes realizadas por los mismos para cubrir los gastos de funcionamiento.
- b) Corresponde a los honorarios de gestión que se cancelan al Gestor Profesional por el periodo comprendido entre noviembre y junio de cada año.

7. Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

Detalle	2020	2019
Comisiones y honorarios (a)	\$ 33,594,577.81	\$ 28,059,028.40
Proveedores y servicios por pagar	-	0.01
Retenciones y aportes laborales	3,742,399.24	1,167,569.49
Diversas (b)	4,289,171.00	2,263,473,610.30
	<u>\$ 41,626,148.05</u>	<u>\$ 2,292,700,208.20</u>

- a) El saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a las comisiones que percibe la Sociedad Fiduciaria, como gestora de los servicios fiduciarios de inversión, causadas conforme al Reglamento del Fondo discriminados así:

COMISIONES	
2020	2019
\$32,174,672.94	\$26,420,558.95

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

De igual forma incluye los honorarios por concepto de Revisoría Fiscal discriminados así:

	HONORARIOS	
Tercero	2020	2019
KPMG	1,419,904.87	\$1,638,469.40
DELOITTE & TOUCHE	-	\$0.05

b) El saldo de las diversas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a:

Nombre	2020	2019
Rúgeles Martínez Mónica Fernanda	\$ 2,200,000.00	\$ -
Deposito Centralizado De Valores De Colombia Deceval S.A.	2,089,171.00	1,970,916.00
Patrimonios Autónomos De La Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.(i)	-	2,254,317,240.00
Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S. A.	-	4,462,454.30
Gómez Franco Natalia	-	2,723,000.00
Total	\$ <u>4,289,171.00</u>	\$ <u>2,263,473,610.30</u>

(i) El saldo por valor de \$2.254.317.240 registrados al 31 de diciembre de 2019 correspondían a los ingresos recibidos por de la venta de entresacas a favor de los inversionistas del proyecto RFC1, sin embargo, teniendo en cuenta el proceso del Laudo Arbitral que se tenía con el fin de determinar el nivel de subordinación sobre el inversionista Finagro, estos recursos no se podían girar. En septiembre de 2020, de acuerdo la conclusión del Laudo arbitral donde se confirma dicha subordinación (capital e intereses), y según instrucción del gestor, se procedió a realizar el giro de los recursos a los inversionistas tipo B.

8. Patrimonio

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Detalle	2020	2019
Participaciones en dinero (a)	\$ 41,109,227,428.14	\$ 36,666,334,078.83
Resultados acumulados proceso de convergencia a NIIF's	(8,856,486,442.45)	(8,856,486,442.45)
	\$ <u>32,252,740,985.69</u>	\$ <u>27,809,847,636.38</u>

a) Los saldos a 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a los aportes a que se obligan incondicionalmente entregar al Fondo los Inversionistas dentro de los plazos previstos para tal efecto en el Reglamento, de acuerdo con las necesidades de capital del Fondo, y como consecuencia de las solicitudes de desembolso realizadas según instrucciones del Gestor Profesional.

La variación durante el periodo 2020, corresponde a:

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

- Llamados de capital que realizó el Gestor Profesional del Fondo, para destinarlos a la inversión en proyectos y al cubrimiento de gastos de este, de acuerdo con el reglamento por valor de \$ 3,157,444,806.
- Desinversión \$ 2,886,876,250.00
- Rendimientos abonados por valor de \$ 4,172,324,793.31.

9. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Detalle	2020	2019
Ingresos financieros operacionales	\$ 12,066,053.52	\$ 25,368,152.89
Diversos (a)	7,716,579,085.30	2,254,318,155.23
	<u>\$ 7,728,645,138.82</u>	<u>\$ 2,279,686,308.12</u>

a) El detalle de los Ingresos diversos es el siguiente:

Detalle	2020	2019
Otros (i)	\$ 2,555,297,405.06	\$ -
Ingresos actualización avalúo inversiones en proyectos forestales (ii)	4,498,199,094.30	-
Ajuste al mil	1,910.27	915.23
Ingresos años anteriores no operacionales	283,810.67	-
Utilidad en venta participación de proyectos forestales (iii)	662,796,865.00	2,254,317,240.00
	<u>\$ 7,716,579,085.30</u>	<u>\$ 2,254,318,155.23</u>

- (i) El valor corresponde a los ingresos de la venta de las entresacas del proyecto RFC1 los cuales fueron distribuidos a los inversionistas una vez se tuvo el fallo del proceso del laudo arbitral.
- (ii) El saldo a 31 de diciembre de 2020 corresponde al reconocimiento de ingresos por actualización de las inversiones que posee el Fondo de Inversión Forestal Colombia en los negocios fiduciarios patrimonio autónomo RFC1 por valor de \$1,600,316,491.00 y patrimonio autónomo MDX1 por valor de \$2,897,882,603.30.
- (iii) El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a la venta del aprovechamiento del Proyecto San Onofre.

10. Gastos

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

Detalle	2020	2019
Comisiones (a)	\$ 220,332,148.91	\$ 209,544,156.35
Honorarios (b)	1,646,233,600.51	1,434,270,360.95
Gravamen a los movimientos financieros	13,132,962.31	18,796,821.64
Contribuciones Superfinanciera (c)	1,906,675.00	2,823,691.00
Seguros	198,608,815.40	164,031,373.60
Diversos (d)	1,476,106,143.38	17,512,729,967.56
	<u>\$ 3,556,320,345.51</u>	<u>\$ 19,342,196,371.10</u>

a) El detalle de las comisiones es el siguiente:

Detalle	2020	2019
Servicios bancarios	\$ 1,053,025.58	\$ 723,373.70
Comisión fiduciaria (i)	55,177,754.03	155,864,317.25
Comisión negocios fiduciarios (ii)	164,101,369.30	52,956,465.40
	<u>\$ 220,332,148.91</u>	<u>\$ 209,544,156.35</u>

(i) El saldo registrado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a las comisiones fiduciarias propias del Fondo.

(ii) El saldo registrado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a las comisiones fiduciarias de los fideicomisos 13769 - Patrimonio Autónomo RFC1 y 12545 - Patrimonio Autónomo MDX1 a través de los cuales se ejecutan los proyectos en los que interviene el fondo de capital privado.

b) El detalle de los honorarios es el siguiente:

Detalle	2020	2019
Revisoría fiscal (i)	19,183,993.59	20,988,105.75
Honorarios avalúos (ii)	68,976,001.51	
Asesorías Jurídicas (iii)	210,219,966.00	436,371,505.00
Asesorías financieras (iv)	1,142,993,639.41	976,910,750.20
Otros honorarios (v)	204,860,000.00	-
	<u>\$ 1,646,233,600.51</u>	<u>\$ 1,434,270,360.95</u>

(i) Corresponde a los honorarios por la revisoría fiscal del fondo de inversión forestal.

(ii) Corresponde a lo honorario pagado por concepto de avalúos realizados a los vuelos forestales.

(iii) Corresponde a los honorarios por asesoría jurídica sobre los procesos a cargos de los proyectos por temas de reclamación de tierras.

(iv) Corresponde a los honorarios del gestor profesional del Fondo y los honorarios por la asesoría y el acompañamiento en el proceso de venta del proyecto MDX1.

**CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)**

- (v) Corresponde a honorarios de los árbitros, del tribunal arbitral conformado para dirimir controversias entre fondo de inversiones de capital de riesgo del programa AIS VS Fondo de inversión Forestal Colombia.
- c) Corresponde a la contribución anual a la Superintendencia Financiera de Colombia que cancelan las entidades vigiladas y aquellas que tienen valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores, durante los periodos comparados.
- d) El detalle de los gastos diversos es el siguiente:

Detalle	2020	2019
De ejercicios anteriores	\$ 107,867.00	\$ -
Administración de valores (i)	24,951,797.00	21,457,967.32
Actualización avalúo Inversiones en proyectos forestales (ii)	1,445,551,692.55	15,232,018,363.44
Otros ajustes al mil	1,746.83	1,837.51
Otros (iii)	5,493,040.00	2,259,251,799.29
	<u>\$ 1,476,106,143.38</u>	<u>\$ 17,512,729,967.56</u>

- (i) Corresponde a los gastos cancelados a Deceval durante los años 2020 y 2019.
- (ii) El saldo al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la actualización del avalúo de los vuelos forestales y a 2019 corresponde al reconocimiento de las provisiones objeto del avalúo realizado en abril y diciembre del 2019, donde se registró:

Actualización avalúo inversiones en proyectos forestales	
Concepto	Valor
Pérdida por valoración proyectos forestales	\$4,941,256,547.63
Pérdida por deterioro riesgo legal	<u>\$9,941,139,770.37</u>
SubTotal	\$14.882,396,318.00
Gasto valoración traslados MDX	\$223,401,061.00
Gasto valoración traslados RFC	\$126,220,984.44
SubTotal	<u>\$349,622,045.44</u>
Gran Total valoración	<u><u>\$15.232.018.363.44</u></u>

- (iii) El saldo al 31 de diciembre de 2020 corresponde al pago del aviso publicitario para la celebración de la asamblea de accionistas y a 2019 corresponde al gasto generado por la cuenta por pagar a los inversionistas por la venta de las entresacas del proyecto RFC1

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

11. Contingentes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen contingencias en el Fondos de Capital Privado teniendo en cuenta lo indicado en la NIC 37.

12.Asuntos de interés (No auditado)

Efectos en la administración del Fondo de Inversión Colectiva de la Pandemia por COVID-19

El 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 en el territorio nacional colombiano. A partir de ese momento, e iniciando con la expedición del Decreto 417 de 2020 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica y social, y posteriormente ha emitido diversas normas orientadas a evitar su propagación, contener el impacto sobre la economía nacional e incluso disponer de recursos económicos para que se pueda enfrentar las mayores necesidades sociales y económicas ocasionadas en el territorio por cuenta de la pandemia de carácter global.

En respuesta a las medidas del gobierno, particularmente asociadas a los esquemas de confinamiento preventivo obligatorio y/o confinamiento selectivo y en ejecución del plan de continuidad que se sintetiza a continuación, la administración de este Fondo de Inversión Colectiva no presentó impactos significativos operativos o de desarrollo del objeto del mismo, para el período que se informa. Así mismo la Sociedad Fiduciaria como administradora de este Fondo de Inversión Colectiva, activo su plan de continuidad del Fondo utilizando las herramientas y salidas permitidas por la ley para continuar con su operación tal como se indica en el siguiente párrafo.

13. Eventos subsecuentes

No se presentaron eventos en el Negocio fiduciario posteriores al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha del informe del Revisor Fiscal, susceptibles de ser incorporados y/o reconocidos o revelados en los Estados Financieros del negocio fiduciario.

14. Gobierno corporativo

La administración de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. Aplica tanto políticas de gobierno corporativo como la gestión de riesgo establecidas por la entidad.

15. Aprobación de estados financieros

El 16 de febrero de 2021 la Administración de la Fiduciaria como Sociedad Administradora del fondo de capital privado, aprobó la transmisión y publicación de los

CARTERA COLECTIVA FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL COLOMBIA (9-7-13534) ADMINISTRADO
POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. - FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en pesos colombianos)

Estados Financieros al corte de 31 de diciembre de 2020, los Estados Financieros son transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia.